



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 07 SET. 2021

Rad. No. 066-2018-01087-00

Téngase por agregado al expediente el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado. (Art. 38 del C. G. del P.).

La secuestre FIRMA SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S, deberá rendir informe periódico mensual respecto de los bienes dejados bajo su administración. REMÍTASELE COMUNICACIÓN TELEGRÁFICA.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISPANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 70
Fijado hoy a la hora de las 8:00 AM

08 SEP. 2021

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria